

En 1995 inició un proceso de cambio estructural en el sector energético mexicano con la reforma del marco jurídico e institucional de la industria del gas natural. Desde esa fecha, se ha experimentado un gran dinamismo en el desarrollo de infraestructura de gas en el país.

El año que concluye fue determinante para la consolidación de la actividad reguladora de la CRE. Durante 1997 se otorgaron 21 permisos para proyectos de transporte y distribución de gas natural que beneficiarán a 12 regiones del país. En el mismo periodo se otorgaron 14 permisos de generación e importación de energía eléctrica, la mayoría de los cuales están estrechamente vinculados con proyectos de gas.

Entre los proyectos que destacan se encuentran las licitaciones para otorgar los permisos de distribución de gas natural correspondientes a las zonas geográficas de Monterrey y la Ciudad de México. La coordinación interinstitucional y la participación con la Secretaría de Energía fueron determinantes en el logro de los consensos necesarios para emprender los procesos correspondientes, que concluirán en 1998.

A sólo dos años del establecimiento del marco regulador básico, el sector privado ha comprometido inversiones por 2.2 mil millones de dólares en la construcción y operación de 1,208 kilómetros de ductos de transporte y 10 sistemas de distribución de gas natural, además de una capacidad de generación de 2.4 mil MW. Para finales del gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, se estima que la inversión acumulada tan sólo en proyectos de gas natural será de 3.0 mil millones de dólares y se verá reflejada en la introducción de gas natural en más de 90 municipios de la República.

En 1997, el inicio de operaciones de los nuevos permisionarios ha exigido el desarrollo del marco regulador para la etapa de crecimiento y consolidación de las industrias energéticas. En esta etapa, las actividades de la CRE incluyen el seguimiento, verificación y, en su caso, sanción de los nuevos permisionarios.

El cambio estructural de la industria del gas natural nos ha dejado grandes enseñanzas:

- Los mejores resultados se logran con la participación, desde el inicio del proceso de reforma, de todos los interesados en la industria.
- La participación de largo plazo de la iniciativa privada requiere de un marco regulador e institucional transparente, estable y predecible.
- Los procesos de cambio estructural pueden llevarse a cabo en un marco de convivencia entre el sector público y privado.
- Los instrumentos de regulación deben desarrollarse paso por paso, en la secuencia adecuada y de forma clara y transparente.
- Las instituciones gubernamentales deben adecuarse conforme a la visión de largo plazo de la industria.

El éxito obtenido en la reforma de la industria del gas natural puede y debe ser replicado en otras industrias del sector energético como son el gas LP, otros combustibles industriales y la energía eléctrica. En los próximos años estas áreas requerirán de modificaciones a sus marcos jurídicos para hacer frente a los retos de demanda, inversión y competitividad que enfrentan. Esperamos que las enseñanzas del proceso de cambio estructural en la industria de gas natural sean la base para la modernización de otras áreas del sector energético nacional.

Héctor
Presidente
Comisión Reguladora de Energía

Olea

1. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

Durante 1997, la CRE otorgó nueve permisos de distribución de gas natural en diversas zonas del país, cuatro de ellos mediante licitación y cinco permisos a empresas que prestaban el servicio al momento de entrada en vigor del Reglamento de Gas Natural. Estos nuevos permisos representan el desarrollo de sistemas de gas natural en 30 municipios del país.

El otorgamiento de permisos se llevó a cabo mediante:

- Licitación del primer permiso de distribución en zonas geográficas, o
- Evaluación de las solicitudes de permisos definitivos de distribución de las personas que realizaban esta actividad al momento de la entrada en vigor del Reglamento de Gas Natural.

Asimismo, se iniciaron cuatro procesos de licitación que concluirán en 1998 y beneficiarán a 32 municipios adicionales, además de las 16 delegaciones del Distrito Federal

Hasta la fecha, la CRE ha otorgado diez permisos de distribución de gas natural, incluyendo el de Mexicali, cuyo sistema fue inaugurado por el Presidente Ernesto Zedillo el 20 de agosto de 1997. La inversión comprometida para desarrollar los sistemas correspondientes a estos permisos es de 234 millones de dólares, con lo que se obtendrá una cobertura de más de 423 mil usuarios

Permisos de distribución otorgados durante 1997

Zona Geográfica	Centros de Población Incluidos
Piedras Negras	Piedras Negras
Chihuahua	Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias
Hermosillo	Hermosillo, Guaymas y Empalme
Saltillo	Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga
Región metropolitana de Toluca	Toluca y seis municipios conurbados
Monterrey	Monterrey y ocho municipios conurbados
Nuevo Laredo	Nuevo Laredo
Ciudad Juárez	Ciudad Juárez
Río Pánuco	Tampico-Ciudad Madero y Altamira

1.1 Licitaciones concluidas

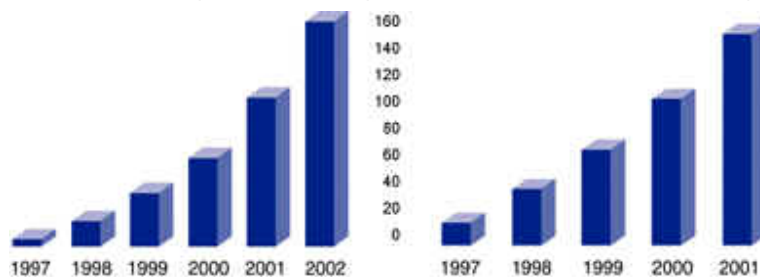
En 1997, la Comisión Reguladora de Energía llevó a cabo cuatro procesos de licitación para otorgar permisos de distribución de gas natural en las zonas geográficas siguientes:

- Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias, Chihuahua;
- Hermosillo, Guaymas y Empalme, Sonora;

- Región Metropolitana de Toluca, Estado de México, y
- Tampico-Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas.

En cada una de estas licitaciones, se manifestó un gran interés por parte de inversionistas privados, nacionales y extranjeros. En los cuatro procesos se recibieron 17 propuestas de consorcios integrados por 18 diferentes empresas, mexicanas y extranjeras, todas ellas líderes en la industria del gas natural y en el desarrollo de infraestructura.

Compromisos de cobertura derivados de las licitaciones concluidas en 1997 (miles de usuarios) **Inversión comprometida en las licitaciones concluidas en 1997 (millones de dólares)**



Tres de estas licitaciones incluyeron la obligación del licitante ganador de adquirir los activos de distribución propiedad de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) en la zona geográfica. Estas obligaciones representan ingresos para PGPB de 16 millones de dólares por 84.8 kilómetros de ductos desincorporados.

La venta de los activos de distribución propiedad de PGPB permite establecer claramente el límite entre las actividades de transporte de PGPB y las actividades de distribución que llevará a cabo el distribuidor nuevo en la zona geográfica.

Los procesos de licitación establecen la obligación de llevar a cabo esta compra-venta con el fin de que los distribuidores sean propietarios de la infraestructura de distribución en la zona geográfica y puedan desarrollar sus sistemas durante el periodo de exclusividad.

Los permisos de distribución de gas natural otorgados en estas cuatro licitaciones permitirán el desarrollo de sistemas que atenderán a más de 100 mil usuarios y representan una inversión superior a 140 millones de dólares en los próximos cinco años.

En la licitación de Tampico-Ciudad Madero y Altamira, dos participantes presentaron recursos de reconsideración a las resoluciones de desechamiento de sus propuestas. La CRE llevó a cabo las evaluaciones de dichos recursos con absoluta transparencia y estricto apego a derecho y confirmó el fallo de la licitación.

Características de los procesos de licitación de 1997 para otorgar permisos de distribución de gas natural

Zona Geográfica	Activos de Distribución de PGPB (km)	Consortio Ganador	Empresa Permisataria	Compromisos Económicos al Quinto Año de Operación		
				Inversión (mdd)	Po (dls/Gcal)	Cobertura (usuarios)
Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias	45.2	Próxima, Pacific Enterprises y Enova	Distribuidora de Gas Natural de Chihuahua	46.4	1.30	51,453
Hermosillo, Guaymas y Empalme	N.A.	KN Energy y Grupo Marhnos	Gas Natural del Noroeste	21.4	3.59	26,250

Región Metropolitana de Toluca	12.1	Repsol y Gas SDG	México Natural	Gas México	Natural	31.6	0.47	47,279
Tampico-Ciudad Madero y Altamira	27.5	NorAm y GUTSA	Energy	Gas Río Pánuco	Natural del	41.3	0.93	28,338
Total	84.8	-	-	-	-	140.7	-	153,320

N.A. = No aplica

1.2 Permisos definitivos de distribución

Durante el periodo que se informa, se concluyeron las evaluaciones de las solicitudes de permisos de distribución de gas natural en cinco zonas geográficas. Estos permisos fueron otorgados a las empresas que llevaban a cabo actividades de distribución de gas natural al momento de la entrada en vigor del Reglamento de Gas Natural:

- Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (Piedras Negras, Coahuila);
- Repsol México, S.A. de C.V. (Saltillo, Coahuila);
- Repsol México, S.A. de C.V. (Nuevo Laredo, Tamaulipas);
- Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V. (Monterrey, Nuevo León), y
- Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V. (Ciudad Juárez, Chihuahua).

Durante los procesos de evaluación correspondientes, la CRE hizo un énfasis especial en el requerimiento, como parte integral del título de permiso, de compromisos de inversión que garanticen la seguridad en la operación de estos sistemas y el incremento de la cobertura de usuarios. Parte importante de las evaluaciones fue el análisis de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio, propuestas por primera vez en la historia de estas empresas.

Compromisos económicos establecidos en los permisos definitivos de distribución otorgados en 1997

Zona Permisionario	Geográfica	Compromisos al Quinto Año de Operación		Económicos
		Inversión (mdd)	Po (dls/Gcal)	Cobertura (usuarios)
Piedras Compañía Nacional de Gas	Negras	0.7	7.84	25,608
Saltillo Gas Natural México		39.0	3.17	40,027
Monterrey Compañía Mexicana de Gas		11.3	1.28	50,079
Nuevo Gas Natural México	Laredo	11.2	7.06	25,029
Ciudad Gas Natural de Juárez	Juárez	12.7	6.33	129,045
Total		74.9	-	269,788

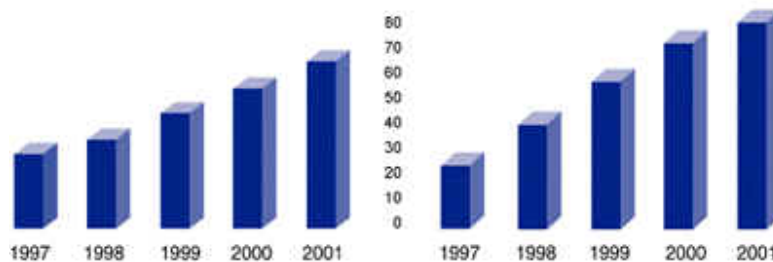
Estas condiciones constituyen un avance importante en cuanto a la regulación de la calidad del servicio establecida por el Reglamento de Gas Natural, ya que establecen las obligaciones del distribuidor con los usuarios y se apegan a los usos internacionales de empresas distribuidoras. Los permisos correspondientes a las zonas geográficas de Saltillo y Nuevo Laredo incluyeron la obligación del distribuidor

de adquirir los activos de distribución de PGPB correspondientes: 93.8 kilómetros de ductos con un valor de 5.8 millones de dólares.

Los permisos definitivos de distribución otorgados en 1997 representan inversiones de 75 millones de dólares y una cobertura superior a los 269 mil usuarios en los siguientes cinco años. De acuerdo con el artículo octavo transitorio del Reglamento de Gas Natural, estos permisos confieren una exclusividad de cinco años a partir de la fecha de su otorgamiento.

El otorgamiento de estos permisos y la compra-venta de los activos de distribución de PGPB en estas zonas geográficas, constituyen un paso importante en el proceso de cambio estructural iniciado en 1995. Los distribuidores que realizaban operaciones antes de esa fecha se han acogido voluntariamente a la nueva regulación y con ello contribuyen al reordenamiento del mercado de gas natural.

Compromisos de cobertura establecidos en los permisos definitivos de distribución otorgados en 1997 (miles de usuarios) **Inversión comprometida en los permisos definitivos de distribución otorgados en 1997 (millones de dólares)**



1.3 Inicio de procesos de licitación

En el Año que se informa, se iniciaron cuatro procesos de licitación para otorgar permisos de distribución de gas natural en las zonas geográficas siguientes:

- Norte de Tamaulipas,
- Monterrey,
- Distrito Federal, y
- Valle Cuautitlán-Texcoco.



- ◆ Norte de Tamaulipas
- ▲ Monterrey
- Valle Cuautitlán-Texcoco
- Distrito Federal

Norte de Tamaulipas. El 17 de septiembre de 1997, La CRE publicó la convocatoria para la licitación del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica del Norte de Tamaulipas, que abarca los centros de población de Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Valle Hermoso.

Las bases de la licitación incluyen la obligación del ganador de adquirir 4.8 kilómetros de ductos de PGPB y el fallo está previsto para el 20 de febrero de 1998.

Monterrey. En 1997 se iniciaron las actividades relativas a la licitación para el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey (SGNM), propiedad de dicha entidad. La zona geográfica abarca el Área Metropolitana de Monterrey (Monterrey y 8 municipios conurbados), en el estado de Nuevo León.

Como parte del proceso de cambio estructural de la industria, la Comisión Intersecretaral de Desincorporación (CID) autorizó la enajenación del SGNM a través de un proceso de licitación, y encomendó a la Secretaría de Energía y a la CRE llevar a cabo dicho proceso. Este sistema de distribución atiende actualmente a 300 mil usuarios.

La CRE publicó la convocatoria el 25 de septiembre de 1997. Las bases incluyen la obligación del licitante ganador de adquirir el SGNM que incluye 6 mil 200 kilómetros de ductos con un valor aproximado de 180 millones de dólares. El permiso de distribución conferirá una exclusividad de cinco años. El fallo de la licitación está previsto para el 19 de marzo de 1998.

Además, en la zona geográfica de Monterrey existen dos permisionarios: Compañía Mexicana de Gas, que operaba antes de la entrada en vigor del Reglamento de Gas Natural y cuenta ya con un permiso definitivo de distribución; y GIMSA, que es una sociedad de autoabastecimiento que cuenta con un permiso de transporte para usos propios.

Distrito Federal y Valle Cuautitlán-Texcoco. La CRE definió dos zonas geográficas para fines de distribución de gas natural en la zona metropolitana de la Ciudad de México: una que abarca las 16 delegaciones del Distrito Federal y otra que integra los 28 municipios conurbados del Estado de México y constituye el Valle Cuautitlán-Texcoco.

Para la determinación de dichas zonas, se llevó a cabo un proceso de consulta con empresas interesadas en distribuir gas natural en la Ciudad de México, así como con las autoridades, tanto del Distrito Federal como del Estado de México.

Parte importante de la evaluación de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México fue el apoyo recibido por la Secretaría de Energía para declarar dos zonas de distribución. La determinación de dos zonas geográficas se reflejará en un desarrollo más rápido de ambos sistemas de distribución y en la conservación de las economías de escala en la construcción y operación de dichos sistemas.

La CRE inició los procesos de licitación para otorgar los permisos de distribución que corresponderían a Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V. (DIGANAMEX) y enajenar los activos de distribución de PGPB en ambas zonas geográficas. El 19 de noviembre de 1997, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las convocatorias para llevar a cabo los procesos de licitación para

distribuir gas natural en el Distrito Federal y el Valle Cuautitlán-Texcoco.

Al igual que en el caso del SGNM, la CID autorizó la desincorporación de DIGANAMEX y, para ello, designó a la Secretaría de Energía y a la CRE como las unidades administrativas encargadas de llevar a cabo los procesos de licitación respectivos.

A través de estas licitaciones los ganadores adquirirán 989 kilómetros de ductos en ambas zonas: 297 correspondientes a PGPB y 692 a DIGANAMEX. Se estima que el costo de los sistemas de distribución de PGPB y de DIGANAMEX sea cercano a 180 millones de dólares.

Además de la adquisición de la infraestructura existente, los ganadores de las licitaciones del Distrito Federal y Valle Cuautitlán-Texcoco se comprometerán a ampliar la cobertura actual de 133,000 usuarios a 650,00 en ambas zonas. La inversión total prevista para ambos proyectos será de aproximadamente 350 millones de dólares. El registro de propuestas está previsto para el 16 de abril de 1998 y el fallo está programado para el 4 de agosto del mismo año.

2. SISTEMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Durante 1997, se entregaron doce permisos para el desarrollo de sistemas de transporte para servicio público y para usos propios. Estos proyectos representan una inversión superior a 323 millones de dólares en más de 836 kilómetros de ductos.

2.1 Transporte para servicio público

En 1997, la CRE otorgó tres permisos de transporte de gas natural para servicio público que representan una inversión superior a los 295 millones de dólares para la construcción de más de 738 kilómetros de ductos con capacidad para conducir 14.6 millones de metros cúbicos diarios (516.7 millones de pies cúbicos diarios).

Estos permisos se otorgan a solicitud de parte. En su evaluación la CRE analiza el trayecto propuesto, las características técnicas y de seguridad del proyecto, las condiciones generales para la prestación del servicio y las tarifas propuestas.

Los proyectos que amparan estos permisos de transporte implican la disponibilidad de gas natural en los estados de Campeche, Chihuahua, Guanajuato, San Luis Potosí y Yucatán, lo que detonará proyectos industriales y de generación de electricidad a lo largo de su trayecto.

Inversión comprometida en los permisos de transporte otorgados en 1997 (millones de dólares)



Características de los permisos de transporte de gas natural para el servicio público otorgados en 1997

Trayecto (punto de destino)	de origen-	Empresa Permissionaria	Inversión (mdd)	Capacidad Disponible (miles de m3 diarios)	Po (dls/Gcal)	Diámetro del Ducto (pulgadas)	Longitud Trayecto (km)
-----------------------------	------------	------------------------	-----------------	--	---------------	-------------------------------	------------------------

San Agustín Samalayuca	Valdivia-Chihuahua	Gasoductos de Chihuahua (PGPB y El Paso Natural Gas)	18.2	6,200	0.22	24	37.7
Huimilpan-San Iturbide	José	Igasamex Bajío	0.4	360	0.93	4	2.6
Ciudad Valladolid	Pemex-	Energía Mayakán (GUTSA, TransCanada e InterGen)	276.9	8,073	1.65	6 10 16 22 24	698.0
Total	-	-	295.5	14,633	-	-	738.3

2.2 Transporte para usos propios

En el año que se informa, la Comisión Reguladora de Energía entregó nueve permisos de transporte de gas natural para usos propios a empresas públicas y privadas. Estos permisos permiten que éstas construyan ductos para conducir el gas natural de otros sistemas de transporte a sus instalaciones de aprovechamiento. Cada uno de estos permisos se otorgó después de haber analizado y evaluado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de los sistemas propuestos.

Los proyectos de transporte de gas natural para usos propios sumarán más de 98 kilómetros de ductos y tendrán una capacidad de conducción superior a los 2.9 millones de metros cúbicos diarios (102 millones de pies cúbicos diarios). Asimismo, se estima una inversión aproximada de 28 millones de dólares en estos proyectos.

2.3 Permiso de transporte de gas natural de PGPB

En 1997, la CRE recibió la solicitud de PGPB para obtener un permiso definitivo de transporte. El sistema de PGPB está integrado por 9,997 kilómetros de ductos en los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y el Distrito Federal.

Sistema nacional de ductos de transporte de PGPB



- Ducto operativo
- Ciudad
- ⬇ Puntos de inyección
- ★ Complejo petroquímico

Este sistema conduce un volumen promedio de 66.57 millones de metros cúbicos diarios (2.35 mil millones de pies cúbicos diarios) y abastece a 1,094 usuarios en los sectores comercial e industrial.

Características de los permisos de transporte de gas natural para usos propios otorgados en 1997

Empresa Permisinaria	Ubicación	Propósito	Inversión Estimada (millones de dls.)	Capacidad Disponible (miles de m3 diarios)	Diámetro del Ducto (pulgadas)	Longitud Trayecto (km)
Fibras Acrílico	Nacionales de Altamira Tamaulipas	Utilizará el gas como sustituto de combustóleo	0.48	680	6	1.60
Soluciones Integrales	Ecológicas Tlalnepantla, Estado de México	Cubrirá sus necesidades industriales de sus instalaciones en el municipio de Atizapán de Zaragoza	0.01	70	2	0.04
Productos de Preservación	Matamoros, Tamaulipas	Utilizará el gas como combustible en el área de producción y laboratorios	0.25	7	2	0.85
Minera NYCO	Hermosillo, Sonora	Utilizará el gas como combustible en los secadores de sus instalaciones	18.71	783	6	62.80
Compañía Autoabastecedores de Gas Natural del Norte	de Gómez Palacio, Durango	Utilizará el gas para satisfacer las necesidades de 17 empresas	1.80	170	4 6	23.60
Navistar International Corporation México	Gral. Escobedo, Nuevo León	Utilizará el gas como combustible en su ensambladora de camiones en Escobedo, Nuevo León	0.11	84	3	2.00
Plásticos y Alambres	García, Nuevo León	Utilizará el gas como combustible en hornos para fabricar productos de alambre y fundentes para soldadura	0.12	85	2	3.12
Total	-	-	27.81	2,904	-	119.91

En la evaluación del permiso de transporte de PGPB, la CRE hará énfasis en las condiciones de operación y mantenimiento que garanticen la seguridad del sistema, en la determinación de tarifas congruentes con el costo de operación del sistema y en las condiciones generales para la prestación del servicio.

Antes de su aprobación, las condiciones generales para el servicio de transporte propuestas por PGPB se someterán a un proceso de consulta pública para recabar las opiniones de los interesados.

REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA DE ELECTRICIDAD

La Ley de la CRE establece diversas atribuciones en materia de regulación de la industria de energía eléctrica. 1997 fue un año importante en el desarrollo de esta regulación. La CRE continuó con las actividades de otorgamiento de permisos y se elaboraron diversos instrumentos que regulan la relación entre los suministradores (CFE y LFC) y participantes privados en la industria de electricidad

3.1 Permisos de electricidad

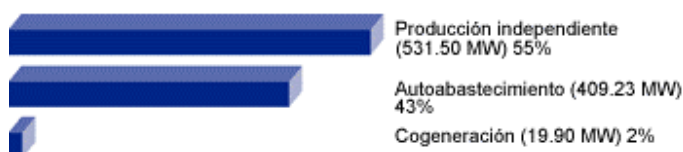
Durante el periodo que se informa, la CRE otorgó 14 permisos, que amparan un total de 961 MW de capacidad de generación y una inversión de 487 millones de dólares. Estos permisos se otorgaron para las actividades siguientes:

- Doce de cogeneración y autoabastecimiento;
- Uno de producción independiente, y
- Uno de importación.

Los permisos de cogeneración y autoabastecimiento representan una capacidad de 429 MW y fueron otorgados, en su mayoría, a empresas dedicadas a la prestación del servicio de agua y drenaje y a la producción de petroquímicos. Diez de estos proyectos generarán energía eléctrica utilizando gas natural.

El permiso de producción independiente fue otorgado para una capacidad total de generación de 531 MW y utilizará como combustible principal el gas natural. Este permiso tiene una particular importancia, ya que es el primero para la producción independiente en México y se encuentra vinculado a un proyecto de transporte de gas natural que conducirá el combustible desde Ciudad Pemex, Tabasco a Valladolid en Yucatán

Capacidad de permisos de generación de electricidad otorgados en 1997



El permiso de importación ampara la compra de energía eléctrica en Ciudad Acuña, Coahuila, por la empresa Minera Múzquiz, que recibirá la energía a 13.2 kV.

Como parte de la regularización de los permisos eléctricos, la CRE estableció un periodo en el cual los permisionarios tienen la posibilidad de actualizar las condiciones establecidas en sus títulos de permiso. Este periodo vencerá el 21 de abril de 1998.

A la fecha existen 67 permisionarios que cubren una capacidad total de 2,992 MW y una inversión de 1.9 mil millones de dólares en infraestructura eléctrica. Esta dinámica en el otorgamiento de permisos es una muestra de la capacidad del sector privado para llevar a cabo las inversiones requeridas en materia de generación

3.2 Reglamento de aportaciones

Este año, la CRE inició los trabajos relativos al proyecto de reglamento para normar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de aportaciones. Las aportaciones son los pagos que deben efectuar los solicitantes del servicio de energía eléctrica a los suministradores para:

- La ejecución de obras específicas, o
- La ampliación o modificación de las instalaciones existentes que no se encuentren incluidas en el cálculo de las tarifas del servicio público.

El proyecto de reglamento detallará los casos en que los solicitantes deberán cubrir aportaciones, los lineamientos para su cálculo, los procedimientos para su pago y los casos en que los solicitantes serán sujetos de un reembolso. El reglamento de aportaciones deberá lograr:

- La unificación de los términos, condiciones y criterios en que los suministradores deberán recibir aportaciones;
- La eliminación de la discrecionalidad de los suministradores en el establecimiento de las aportaciones;
- La supresión de diferencias de interpretación y conflictos de interés entre solicitantes y suministradores causados por falta de regulación, y
- La participación de la CRE como árbitro para la resolución de controversias y quejas

3.3 Metodología para el cálculo de los cargos por el servicio de transmisión

Durante 1997 la CRE llevó a cabo los estudios y análisis para modificar la metodología a través de la cual los suministradores establecerán los cargos correspondientes para los servicios de transmisión. Esta metodología se aplicará a todos los servicios de transmisión solicitados y tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia global de uso del sistema al permitir que los suministradores recuperen los costos del servicio de transmisión;
- Asegurar cargos justos y equitativos por parte de los permisionarios para usar la red de transmisión, y
- Diseñar un régimen predecible, estable, y transparente que ofrezca flexibilidad y no imponga cargas innecesarias a las empresas

La nueva metodología para calcular los cargos de transmisión aumentará la viabilidad financiera de proyectos pequeños y medianos de generación, exportación e importación de energía eléctrica

3.4 Relación contractual entre suministradores y permisionarios

En este periodo, se llevaron a cabo las actividades para establecer los modelos de contratos y convenios que regulan la relación entre los suministradores y los participantes privados de la industria, incluyendo los siguientes aspectos:

- La prestación del servicio de respaldo de energía eléctrica a los permisionarios;
- La interconexión de los permisionarios con los sistemas de los suministradores;
- La compraventa de excedentes de energía eléctrica que los permisionarios pongan a disposición de la CFE, y
- El servicio de transmisión de energía eléctrica a través del sistema eléctrico nacional (porteo)

La estructura contractual instrumentada por la CRE permite que cada permisionario decida la combinación de servicios a contratar con el suministrador. En particular, las plantas de generación podrán solicitar el servicio normal, de respaldo y de transmisión de energía eléctrica que mejor convenga según el proyecto, por lo que lograrán una administración más eficiente de su suministro eléctrico



Características de los permisos de generación e importación de energía eléctrica otorgados en 1997

Ubicación	Empresa Permisataria	Modalidad	Capacidad (MW)	Energético Primario
Pesquería, Nuevo León	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., Planta Dulces Nombres	Autoabastecimiento	9.20	Biogas
Mérida, Yucatán	AES Mérida III, S. De R.L. de C.V.	Producción Independiente	531.50	Gas natural
Cozumel, Quintana Roo	Energía y Agua Pura de Cozumel, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	25.71	Combustóleo
San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., Planta Norte	Autoabastecimiento	1.60	Biogas
Ciudad Acuña, Coahuila	Minera Múzqiz, S.A. de C.V.	Importación	0.75	-
La Paz-Pichilingue, Baja California Sur	Advanced Cogen, S.A. de C.V.	Cogeneración	19.90	Combustóleo
Cosoleacaque, Veracruz	Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	59.20	Gas natural
Poza Rica, Veracruz	Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	48.00	Gas natural
Reynosa, Tamaulipas	PGPB: Complejo Procesador de Gas Reynosa	Autoabastecimiento	6.00	Gas natural
Villahermosa, Tabasco	PGPB: Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	Autoabastecimiento	92.00	Gas natural
La Venta, Tabasco	PGPB: Complejo Procesador de Gas La Venta	Autoabastecimiento	24.80	Gas natural
Poza Rica, Veracruz	PGPB: Complejo Procesador de Gas Poza Rica	Autoabastecimiento	18.00	Gas natural
Macuspana, Tabasco	PGPB: Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	Autoabastecimiento	64.00	Gas natural
San Martín Texmelucan, Puebla	Pemex Refinación: Complejo Procesador Independencia	Autoabastecimiento	60.00	Gas natural
Total	-	-	960.66	-

Energético primario de permisos de generación de electricidad otorgados en 1997

Con el otorgamiento de los permisos de distribución y transporte de gas natural ha surgido la necesidad de desarrollar la regulación que apoye la operación de la industria de gas natural. Estas regulaciones se encuentran previstas en el Reglamento de Gas Natural pero su elaboración no había sido necesaria al encontrarse la industria en proceso de gestación.

4.1 Ventas de primera mano de gas natural

En el año que se informa, la CRE inició los análisis relativos a los términos y condiciones a que se sujetarán las ventas de primera mano de gas natural de PGPB. Para ello, se integró un grupo de trabajo formado por PGPB y la CRE, el cual ha llevado a cabo diversas reuniones para analizar detalladamente los aspectos que deberán ser incluidos en los términos y condiciones para las ventas de primera mano de gas natural.

Previo a la aprobación de estos términos y condiciones, la CRE se apoyará en el procedimiento de consultas públicas para obtener la retroalimentación necesaria por parte de los adquirentes de gas natural.

Los términos y condiciones para las ventas de primera mano de PGPB que apruebe la CRE, deberán reflejar condiciones de venta de un mercado competitivo y ser congruentes con las prácticas internacionales de empresas dedicadas a la venta de gas natural.

Con los términos y condiciones para las ventas de primera mano, la calidad del servicio que presta Pemex estará sujeta a una regulación específica.

4.2 Normas Oficiales Mexicanas

Durante 1997, la CRE elaboró cinco proyectos de Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) que serán expedidas en los primeros meses de 1998. Las NOMs se refieren a los aspectos siguientes:

- Calidad del gas natural;
- Instalaciones de aprovechamiento de gas natural;
- Instalaciones para la distribución de gas natural;
- Instalaciones vehiculares de gas natural licuado, e
- Instalaciones de estaciones de servicio de gas natural licuado.

Adicionalmente la CRE inició los estudios para realizar cuatro proyectos de NOMs relacionados con:

- Odorización de gas natural;
- Instalaciones para el transporte de gas natural;
- Protección catódica a tuberías de acero, e
- Instalaciones de aprovechamiento de gas natural en plantas industriales.

4.3 Cobertura de precios de gas natural

El precio de gas natural en el mercado internacional que se utiliza para fijar el precio de las ventas de primera mano presenta variaciones estacionales debido, entre otros factores, a la mayor demanda durante los meses de invierno. Esta fluctuación en el precio internacional se refleja en incrementos sustanciales en el monto de las facturas mensuales de los usuarios.

Para 1996 y 1997, se acordó un mecanismo transitorio de cobertura, a través del cual los distribuidores pueden ofrecer un precio estable de gas natural a los usuarios de sus sistemas.

A este respecto, la CRE elaborará el mecanismo definitivo de cobertura que incluirá la metodología para calcular el precio máximo del gas natural y los lineamientos para trasladar los costos incurridos por los distribuidores en este servicio.

Antes de su aprobación final, la CRE someterá el mecanismo de cobertura a consulta pública con los distribuidores y demás interesados en la industria de gas natural.

4.4 Modificación de permisos

El artículo 52 del Reglamento de Gas Natural permite que los permisionarios soliciten la modificación de sus permisos. Como consecuencia del inicio de la operatividad de la industria, derivado de los permisos otorgados, es necesario determinar los procedimientos que utilizará la CRE para evaluar las solicitudes de modificación de permisos.

Aunque en los permisos se establecen condiciones y compromisos con vigencia de cinco años, existen también aspectos que requieren ser modificados o actualizados de acuerdo a la evolución del sistema del permisionario, entre otros:

- Las condiciones generales para la prestación del servicio;
- Los métodos y procedimientos para la operación y mantenimiento del sistema;
- El diseño y las ampliaciones del sistema, y
- La capacidad de conducción.

En 1997, la CRE inició los trabajos de recopilación sobre los casos en que se podrá solicitar la modificación de un permiso y los plazos que se requerirán para contestar a esta solicitud.

4.5 Seguimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de permiso

En 1996 las actividades de la CRE se concentraron en consolidar el marco regulador básico, expedir las directivas necesarias para el otorgamiento de permisos y en otorgar permisos relacionados con las actividades de electricidad y gas natural.

Desde 1997, el otorgamiento de permisos y el inicio de actividades de los nuevos permisionarios ha generado la necesidad de dar seguimiento a los proyectos de gas y de electricidad, así como llevar a cabo las actividades de supervisión y verificación del cumplimiento de la regulación.

Con este seguimiento se busca establecer una comunicación entre la Comisión y los permisionarios, con el fin de dar respuesta ágil a sus planteamientos, conforme a lo establecido en el marco regulador.

En materia de gas natural, el seguimiento de los permisos está relacionado con los siguientes aspectos:

- Prestación del servicio;
- Entrega de información a la CRE;
- Cumplimiento de compromisos técnicos y de seguridad, y
- Cumplimiento de compromisos económicos.

El incumplimiento de estas obligaciones puede conducir a la imposición de multas, o bien a la revocación del permiso.

Visitas de verificación. Para garantizar la seguridad de las instalaciones que prestan el servicio de conducción de gas natural, la CRE lleva a cabo visitas de verificación que permiten determinar el estado de los sistemas y el cumplimiento por

parte de los permisionarios de los procedimientos de operación y mantenimiento.

Como parte de estas actividades, el Pleno de Comisionados ordenó, en 1997, visitas de verificación a tres permisionarios de gas natural y a 51 instalaciones de generación de electricidad. El resultado de estas visitas fue que, en la mayoría de los casos, los permisionarios se encuentran cumpliendo con las obligaciones establecidas en sus títulos de permiso.

En algunos casos la CRE emitió recomendaciones al permisionario y estableció un plazo para su cumplimiento. En caso de reincidencia, la CRE impondrá las sanciones correspondientes.

Requerimiento de información a los permisionarios.

De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de Gas Natural, la CRE podrá requerir diversa información a Pemex, a los importadores y exportadores de gas y a los demás permisionarios.

En este sentido, durante 1997 se tuvieron avances importantes en la identificación de los procedimientos y lineamientos que seguirá la CRE para requerir la información sobre las operaciones de los permisionarios.

4.6 Cambio estructural de la industria de gas LP

Las modificaciones de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo implican nuevas áreas de participación para el sector privado en la industria de gas LP y la necesidad de elaborar un reglamento que englobe todas las actividades relacionadas con esta industria, desde las ventas de primera mano hasta las ventas al consumidor final.

Por instrucciones de la Secretaría de Energía, la CRE dió inicio, a finales de 1997, a los trabajos necesarios para la instrumentación del cambio estructural de la industria de gas LP.

Estos trabajos incluyeron la definición de una visión de largo plazo de la industria de gas LP que define las actividades relacionadas con el suministro de este combustible y los aspectos de regulación necesarios para cada una cuando no existan condiciones de competencia efectiva, como son el régimen de permisos, las condiciones de seguridad, las tarifas máximas y los términos y condiciones generales para la prestación del servicio.

La elaboración de un marco regulador tiene como objetivo establecer las bases para la modernización de la industria de gas LP y fomentar la competencia con las nuevas opciones de combustibles que estarán a disposición de los usuarios.

Al igual que en el caso de gas natural, la CRE se apoyará en el procedimiento de consultas públicas para recibir los comentarios de los interesados en la industria y lograr el consenso sobre la expedición del Reglamento de Gas LP.

La elaboración del marco regulador aplicable al gas LP será un paso más en el proceso de cambio estructural del sector energético emprendido en 1995.

5. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Este año, la CRE experimentó un dinamismo a nivel institucional debido al desarrollo de las actividades reguladas. En este sentido, la CRE expidió en 1997 un total de 225 resoluciones sobre sus actividades: 129 relativas a gas natural, 91 a electricidad, cuatro a gas LP y una que se refiere a aspectos

internos de la CRE.

Asimismo, este dinamismo se registró a través de presentaciones, publicaciones, la página electrónica y la atención al público inversionista en su nueva sede.

El personal es el recurso más valioso para llevar a cabo las tareas que le han sido encomendadas a la CRE. Por ello, el compromiso con el personal consiste en proporcionarles los elementos necesarios que favorezcan constantemente su desarrollo personal y profesional. En 1997 se publicó el Manual de Bienvenida para el personal de nuevo ingreso con el fin de exponer los objetivos, principios y filosofía de trabajo en equipo de la institución.

La estrategia de trabajo que se ha seguido es enfocar al personal a las prioridades que se generan conforme al desarrollo y necesidades de las actividades reguladas por la CRE. Un aspecto importante es que estas actividades se han llevado a cabo con el mismo personal que conforma la CRE desde 1995 (140 empleados).

5.1 Difusión

Durante 1997 la CRE participó en diversos seminarios y conferencias dentro y fuera del país relativos a las industrias de electricidad y de gas natural. Dichos eventos se realizaron en México, Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, así como en países de Europa y América Latina.

Los principales temas que se expusieron en cada una de las participaciones de la CRE fueron:

- Las oportunidades de inversión existentes en México en la industria de gas natural;
- El marco regulador del gas natural, y
- La regulación de la industria de electricidad.

La participación de la CRE en estos eventos se realizó ante industriales del sector energético, así como instituciones académicas, financieras y reguladoras de otros países.

Además de su extensa participación en foros nacionales e internacionales, la CRE, con el compromiso de mantener una constante comunicación y flujo de información con los participantes en el sector energético, amplió su serie de cuadernos de difusión y publicó:

- **Cuaderno 7.** Guía para solicitar permisos de generación, exportación e importación de energía eléctrica, y
- **Cuaderno 8.** Guía para solicitar permisos de transporte de gas natural.

Estos cuadernos explican de forma detallada los procedimientos y principales aspectos que los solicitantes de permisos deben considerar para tramitar sus solicitudes.

Asimismo, se publicó un compendio con el Marco Jurídico Básico de la CRE, que incluye todas las disposiciones legales que rigen las industrias de gas natural y electricidad. Esta carpeta se organizó en fascículos con objeto de facilitar su consulta y actualización.

En marzo de 1997, la Comisión puso a disposición del público su página electrónica en Internet (<http://www.cre.gob.mx>), a través de la cual se puede acceder a toda la información relacionada con las actividades reguladas en materia de gas natural y energía eléctrica.

La CRE realiza un esfuerzo constante para mantener su contenido actualizado con el fin de que toda la información relativa al marco regulador de energía en México sea accesible a usuarios de todo el mundo. Desde su puesta en operación, la página electrónica de la CRE recibió, en promedio, 1,000 visitas semanales.

Adicionalmente, durante 1997 la CRE continuó con su labor de atención al público inversionista a través de diversas juntas de trabajo con personas que solicitaron información relativa al otorgamiento de permisos de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural y de generación de electricidad en sus diversas modalidades.

5.2 Nueva sede

El 26 de mayo de 1997, la Comisión Reguladora de Energía cambió su domicilio a la Avenida Horacio 1750, Colonia Polanco, en el Distrito Federal.

La nueva sede se diseñó con base en la imagen institucional de la CRE. Las oficinas cuentan con una red informática que facilita el intercambio de información y el espacio físico es abierto para realizar la integración de grupos de trabajo y la atención a los permisionarios de manera ágil y transparente.

La superficie destinada a oficinas, distribuida en cinco niveles, es de 2,160 metros cuadrados y el edificio cuenta con cuatro niveles de estacionamiento con capacidad para cien vehículos.

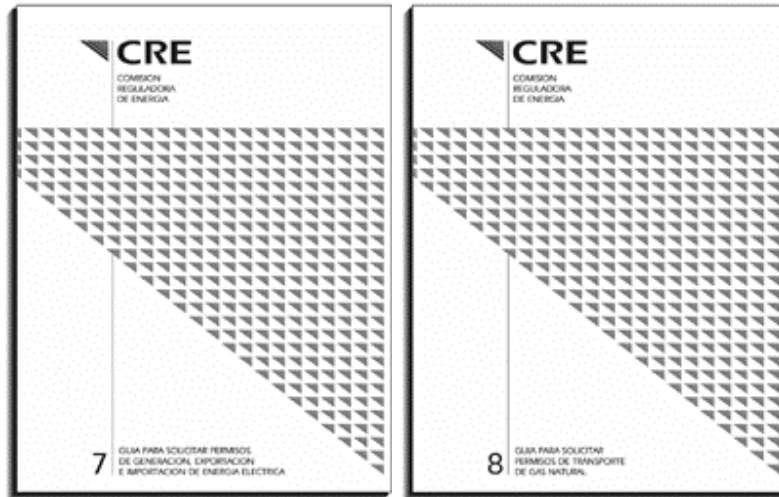
Para atender al público en general, la CRE cuenta con un centro de documentación e información en el cual se encuentra la documentación relativa al marco regulador del sector energético en México y en otros países para su consulta.

Auditorio Ignacio Pichardo Pagaza. El 26 de noviembre de 1997, se inauguró en las instalaciones de la CRE el Auditorio Ignacio Pichardo Pagaza, con capacidad para 75 personas. El diseño del auditorio permite llevar a cabo diversos tipos de eventos y juntas de trabajo. El auditorio cuenta con equipo audiovisual para apoyar dichas actividades.

El Pleno de Comisionados tomó la decisión de nombrar el auditorio en honor de Ignacio Pichardo Pagaza, debido a su labor fundamental en la modificación de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y en la expedición de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y del Reglamento de Gas Natural, durante su gestión como Secretario de Energía en 1995.

Estos tres instrumentos definieron la estructura institucional y regulatoria de la industria de gas natural y son las bases para el trabajo que la CRE ha llevado a cabo en los últimos años.

El Embajador Ignacio Pichardo Pagaza develó la placa alusiva y el Secretario de Energía Luis Téllez asistió como testigo de honor a la ceremonia de inauguración.



Marco Jurídico Básico de la Comisión de Energía



5.3 Capacitación

La capacitación del personal de la CRE reviste vital importancia, ya que a través de ella se logran complementar, fortalecer y perfeccionar los conocimientos y habilidades. En 1997 se impartieron diversos cursos de capacitación a nivel institucional y personal.

La capacitación permite especializar al personal para hacer frente a los nuevos retos de regulación con los mismos estándares de eficiencia y agilidad que la CRE ha mantenido en los últimos años.

Capacitación institucional. Se capacitaron a 23 personas en cursos especializados, relativos a temas vinculados directamente con las actividades reguladas. Como ejemplo de ello:

- El marco jurídico nacional e internacional para el ramo de energía;
- La metodología para la determinación de tarifas;
- La regulación del sector energético en otros países, y
- Las perspectivas de inversión en los mercados energéticos nacionales.

Capacitación personal. La capacitación personal se refiere a los cursos cuyo objetivo es incrementar o desarrollar los conocimientos generales, de acuerdo a las necesidades de cada empleado, como son:

- Utilización de paquetes de computación;
- Idiomas, y
- Redacción.

En materia de computación, se ofrecieron 15 cursos especializados a los cuales asistieron 62 personas.

Se organizaron seis cursos de inglés de diferentes niveles, de acuerdo a las necesidades del personal interesado. Estos cursos fueron atendidos por 33 personas.

Adicionalmente, se impartieron cursos en las áreas de redacción y administración, a los que asistieron 45 personas.

LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

La Comisión Reguladora de Energía es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía con autonomía técnica y operativa. Tiene a su cargo la regulación de las actividades de los operadores públicos y privados de las industrias de energía eléctrica y gas, con el objeto de promover su desarrollo eficiente en beneficio de los usuarios.

A. Atribuciones de la CRE

La CRE regula las siguientes actividades relacionadas con la industria del gas:

- Las ventas de primera mano, y
- El transporte, el almacenamiento y la distribución.

En materia de energía eléctrica las actividades que la CRE regula actualmente son:

- El suministro y venta a los usuarios del servicio público;
- La generación, exportación e importación que realicen los particulares;
- La adquisición que se destine al servicio público, y
- Los servicios de conducción, transformación y entrega, que realizan tanto los prestadores del servicio público, como los que realizan estos con los permisionarios para la generación, exportación e importación de energía eléctrica.

Entre los instrumentos regulatorios con que cuenta la CRE se encuentran:

- El otorgamiento y revocación de permisos;
- La solución de controversias y aplicación de sanciones;
- La expedición de directivas y Normas Oficiales Mexicanas;
- La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la regulación;
- La determinación de tarifas de los servicios regulados, y
- La aprobación de los términos y condiciones para la prestación de servicios.

B. Organización de la CRE

La CRE está encabezada por el Pleno de Comisionados como órgano máximo de toma de decisiones. Los comisionados son designados por el Titular del Ejecutivo Federal a propuesta del Secretario de Energía para periodos escalonados de cinco años renovables, y sólo pueden ser destituidos por causa grave.

Los cinco comisionados, incluyendo al Presidente, deliberan en forma colegiada y deciden los asuntos por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad. El Pleno de Comisionados constituye un grupo interdisciplinario con amplia experiencia en su rama profesional.

Organización de la CRE



La estructura organizacional de la CRE está diseñada con el objeto de mantener pocos niveles jerárquicos de administración y supervisión, con un mayor número de especialistas técnicos en las áreas sustantivas, que realizan el trabajo esencial de los proyectos.

La Secretaría Ejecutiva se apoya en la dirección General Administración y en la Dirección de Informática para supervisar los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales que requieren las diversas áreas de la Comisión para el desempeño de sus funciones.

Las áreas sustantivas son las Direcciones Generales de Electricidad y de Gas Natural. Estas tienen a su cargo el análisis y evaluación de las solicitudes de permiso y verifican el cumplimiento de la regulación por parte de los permisionarios. Además, participan en el diseño y expedición de nuevas disposiciones que contribuyen al desarrollo eficiente y competitivo de estas industrias.

Las áreas de apoyo son la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Política Económica. La primera brinda soporte legal a las actividades de regulación y vigila la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en el marco jurídico.

La Unidad de Política Económica plantea las estrategias de regulación para los ramos de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo, congruentes con los objetivos de política energética desarrollados por la Secretaría de Energía. La CRE organiza el análisis de los temas y proyectos a través de un esquema de grupos de trabajo interdisciplinarios encabezados por un comisionado ponente.

El comisionado ponente tiene a su cargo:

- Dar seguimiento a los temas y proyectos de su especialidad;
- Asegurar que el equipo de trabajo realice sus labores de acuerdo con la misión y principios de la CRE y los criterios establecidos por el marco regulador, y
- Presentar los resultados del grupo de trabajo ante el Pleno de Comisionados para que este órgano emita su resolución.

Los grupos de trabajo se integran con funcionarios de cada una de las direcciones generales y cuentan con un líder de proyecto. Este último tiene la responsabilidad de asegurar que el grupo de trabajo termine en tiempo y forma el análisis encomendado, y es el encargado de elaborar los documentos y reportes que se presentan al Pleno de Comisionados.

Esta filosofía de trabajo implica que los funcionarios de la CRE se encuentran en una constante formación profesional. Los integrantes de un grupo de trabajo interactúan diariamente con especialistas de otras disciplinas y tienen la responsabilidad directa sobre los resultados y recomendaciones derivadas de su análisis.

El personal de la CRE está integrado por 140 personas, de las cuales 19 pertenecen a mandos superiores, 65 a mandos medios, 44 a personal administrativo y 12 a personal de apoyo.

Personal de la CRE	Número
Mandos superiores	19
Presidente	1
Comisionado	4
Secretario Ejecutivo	1
Director General	5
Director General Adjunto	8
Mandos medios	65
Director	25
Subdirector	26
Jefe de departamento	14
Personal administrativo	44
Personal de apoyo	12
Total	140

Áreas de especialización	Porcentaje
Economía	25%
Ingeniería	19%
Derecho	14%
Administración de Empresas	11%
Contaduría	9%
Administración Pública	6%
Relaciones internacionales	5%
Matemáticas	3%
Otros	8%
Total	100%

Escolaridad en mandos medios y superiores	Porcentaje
---	------------

Licenciatura	100%
Maestría	33%
Doctorado	13%

PARTICIPACIÓN DE LA CRE EN FOROS Y SEMINARIOS

Nombre	Lugar
Gas Natural: La Transición Hacia los Distribuidores Locales	Monterrey, Nuevo León
El Arbitraje y las Actividades Reguladas	
Oportunidades de Distribución de Gas Natural	Cancún, Quintana Roo
Proyectos de Gas Natural en México	Houston, Texas
Regulación de Gas	Toluca, Edo. de México
Regulación Energética	California
Liberalización y Competencia de los Mercados Energéticos en los Países Escandinavos y México	Noruega
Curso sobre Regulación Energética	México, D.F.
Cursos de Nivel Licenciatura y Maestría en Economía	CIDE, México, D.F.
Demostración de las Instalaciones de OneOK, Inc. y Williams Natural Gas Company	Tulsa, Oklahoma
Estrategias para Reducir Costos en el Consumo de Energía	México, D.F.
Foro APEC de Reguladores de Electricidad	Melbourne, Australia
Foro IEA de Regulación de Gas y Electricidad	París, Francia
Foro Nacional: Desarrollo de la Dirección de Proyectos en México	México, D.F.
Foro PECC de Energía	San Francisco, California
Gas y Electricidad en México	México, D.F.
Identificación de Nuevas Oportunidades de Negocios en un Mercado Dinámico	México, D.F.
Mesa Redonda de Energía en México	México, D.F.
Programa Anual del Sector de la Energía	Toluca, Edo. de México
Programa Internacional de Entrenamiento en Estrategias y Regulación de Empresas	Gainesville, Florida
Reunión de Reguladores de Sistemas Eléctricos de Países Iberoamericanos	Santiago de Compostela, España
¿Hacia Dónde van las Empresas Públicas?	Stratford-upon-Avon, Reino Unido
Seminario de Competencia Económica	México, D.F.
Seminario de Normalización y Certificación Eléctrica en Iberoamérica	
Seminario Internacional sobre Vehículos y Gas Natural	México, D.F.
El Papel de la Regulación	

en el Cambio

Perspectiva de la Oferta
y Demanda de Energía Tokio, Japón

Nuevas Tendencias en
Energía y Política Ambiental Nueva Orleans, Louisiana

Seminario sobre Oportunidades de Inversión
en el Sector Energético Mexicano Tulsa, Oklahoma

Simposio Internacional APEC
de Negocios Energéticos Edmonton, Canadá

Liberando el Potencial del Comercio
Transfronterizo de Electricidad Phoenix, Arizona

Conferencia PowerGen '97 Dallas, Texas

Congreso de Energía
Eléctrica en América Latina '97 Santiago de Chile

Simposio de Energía
Access México '97 Houston, Texas

Encuentro Empresarial México-España 1997 México, D.F.

1ª Conferencia Mexicana de Gas
y Petróleo sobre el Panorama Internacional México, D.F.
de Inversiones

2ª Conferencia Anual de Mercados de Gas
Natural Houston, Texas
en México

2ª Conferencia Mundial de Reestructuración y
Regulación Vasteras, Suecia
del Mercado Eléctrico

3ª Reunión Anual del Comité Normativo para
la Industria San Antonio, Texas
del Gas

4ª Conferencia de Gas Natural
en las Américas Saint Michel, Barbados

4ª Conferencia de Mercados Eléctricos
Latinoamericanos Miami, Florida

4º Foro de Energía Transfronteriza Las Cruces, Nuevo Mexico

6ª Conferencia Anual de
Energía en Latinoamérica La Jolla, California

9º Foro Anual de la Industria
del Gas Natural Quebec, Canadá

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CRE

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CRE

A. Gas natural

Distribución por licitación

Distribución a solicitud de parte

Transporte para el servicio público

Transporte para usos propios

Ventas de primera mano

Regulación

Procedimientos administrativos

Fecha/ Núm. Res.	Interesado	Asunto	
24/01/97 001/97	CRE. Toluca	Convocatoria.	Aprobación de la convocatoria para participar en la licitación pública internacional LIC-GAS-004-1997 que tendrá por objeto el primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
11/02/97 008/97	CRE. Toluca	Bases.	Se expiden las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC/GAS/004/1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
11/02/97 009/97	PGPB. Toluca	Ductos.	Se determinan los ductos de PGPB utilizados para distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
11/02/97 010/97	PGPB. Hermosillo	Ductos.	Se determinan los ductos de PGPB utilizados para distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Hermosillo- Guaymas- Empalme
04/03/97 018/97	Noram Energy de México, S.A. de C.V., y Corporación Gutsa, S.A. de C.V		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
04/03/97 019/97	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali S. de R.L. de C.V.		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
04/03/97 020/97	Repsol de México, S.A. de C.V.		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca

07/03/97 023/97	CRE. Río Pánuco	Zona.	Se determinan los centros de población de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas que conforman el Area Metropolitana como una Zona Geográfica de distribución de gas natural
14/03/97 024/97	CRE. Chihuahua	Fallo.	Se declara al participante Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R.L. de C.V., ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-002-1996 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias
20/03/97 028/97	PGPB. Río Pánuco	Ductos.	Se determinan los ductos de PGPB utilizados para distribución de gas natural en Pánuco la Zona Geográfica del Río Pánuco
07/04/97 030/97	CRE. Toluca	Excepción.	Se autoriza para la zona geográfica de la Región Metropolitana de Toluca una excepción a la prohibición que establece el artículo 17 del Reglamento de Gas Natural
07/04/97 031/97	CRE. Río Pánuco	Convocatoria.	Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Río Pánuco
07/04/97 032/97	Compañía General de Combustibles, S.A.		Se otorga la calificación de "No Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-003-1996 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme
07/04/97 033/97	KN Energy, Inc. y KN Energy International, Inc.		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-003-1996 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme
14/04/97 034/97	CRE. Zona. Monterrey		Se determina al Centro de Población del Area Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como Zona Geográfica para fines de distribución de gas natural
23/04/97 038/97	CRE. Río Pánuco	Bases.	Se expiden las Bases de Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco
30/04/97 045/97	CRE. Modificación Geográfica	Chihuahua. Zona	Se determina a los centros de población de Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias, Chihuahua, como una Zona Geográfica para fines de distribución de gas natural
30/04/97 046/97	CRE. Hermosillo	Fallo.	Se declara al Consorcio integrado por KN Energy, Inc., y KN Energy International, Inc., ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-003- 1996 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas- Empalme
20/05/97 048/97	DGN de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.		Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Chihuahua en los términos del título de permiso número G/013/DIS/97
05/06/97 049/97	CRE. Toluca. Modificaciones y adiciones	Bases.	Se modifican las disposiciones 2.33 y 2.36 y se adicionan las disposiciones 6.13 a 6.19 de las bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
09/06/97 053/97	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.		Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme en los términos del título de permiso número G/014/DIS/97
20/06/97 061/97	CRE. Cd. Juárez	Zona.	Se determina al centro de población de Ciudad Juárez, Chihuahua, como Zona Geográfica para fines de distribución de gas natural
20/06/97 064/97	CRE. Cd. de México	Zona.	Se determinan las Zonas Geográficas del Distrito Federal y del Valle Cuautitlán- Texcoco para fines de distribución de gas natural
01/07/97 067/97	PGPB. Monterrey	Ductos.	Se determinan los ductos de PGPB utilizados para distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Monterrey

01/07/97 068/97	CRE. Acta Administrativa	Hermosillo.	Se aprueba el Acta Administrativa a que se refiere el inciso 5.49 de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-003-1996 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas- Empalme
09/07/97 071/97	PGPB. Cd. de México	Ductos.	Se determinan los ductos utilizados por PGPB para el suministro de gas natural a usuarios finales ubicados en las Zonas Geográficas del Distrito Federal y del Valle Cuautitlán- Texcoco
09/07/97 072/97	Centra Gas Toluca, S. de R.L. de C.V., Westcoast Energy Inc. y Coastal Gas Toluca Ltd.		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
09/07/97 073/97	GDF International, S.A. y Mexigas, S.A.		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
09/07/97 074/97	Sistema Automático de Gas, S. de R.L. de C.V.	de de	Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
09/07/97 075/97	Repsol México, S.A. de C.V.		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
09/07/97 076/97	Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A., BC Gas (México) Inc. y Shell Oil Company		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
09/07/97 077/97	NorAm Energy de México, S.A. y Corporación Gutsa, S.A. de C.V.		Se otorga la calificación de "Pasa" a la propuesta técnica presentada con motivo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
11/07/97 079/97	CRE. Acta Administrativa	Chihuahua.	Se aprueba el de Acta Administrativa a que se refiere el inciso 5.49 de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-002-1996 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias
16/07/97 081/97	CRE. Toluca	Fallo.	Se declara al licitante Repsol México, S.A. de C.V., ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-004-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca
15/08/97 094/97	PGPB. Monterrey	Ductos.	Se determinan los ductos propiedad de PGPB utilizados para la conducción de gas natural dentro de la Zona Geográfica de Monterrey, que deja sin efecto la diversa número RES/067/97
27/08/97 103/97	Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A., B.C. Gas (México) Inc. y Shell Oil Company		La propuesta presentada por el consorcio en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco, continúa en el proceso de Licitación
15/08/97 104/97	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., y Enserch de México, S.A. de C.V.		Se descalifica la oferta técnica presentada en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco
15/08/97 105/97	NorAm Energy de México, S.A. de C.V. y Corporación Gutsa, S.A. de C.V.		La propuesta presentada por el consorcio en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco, continúa en el proceso de Licitación
15/08/97 106/97	G.D.F. International, S.A., Mexigas, S.A., y Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V.		La propuesta presentada por el consorcio en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco, continúa en el proceso de Licitación

	S.A. de C.V.		Pánuco, continúa en el proceso de Licitación
03/09/97 109/97	CRE. Zona. Tamaulipas		Se determina a los Centros de Población Reynosa-Río Bravo, Matamoros y Valle Hermoso como Zona Geográfica para fines de distribución de gas natural
03/09/97 118/97	Repsol México, S.A. de C.V.		Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca en los términos del título de permiso número G/018/DIS/97
09/09/97 119/97	Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A., B.C. Gas (México) Inc. y Shell Oil Company		Se descalifican las tres ofertas económicas presentadas por el consorcio, en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco
09/09/97 120/97	G.D.F. International, S.A., Mexigas, S.A., y Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V.		Se descalifican las dos ofertas económicas presentadas por el consorcio en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco
09/09/97 121/97	CRE. Río Pánuco	Fallo.	Se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el Primer Permiso de Distribución en la Zona Geográfica del Río Pánuco a NorAm Energy de México, S.A. de C.V., y Corporación GUTSA, S.A. de C.V.
19/09/97 139/97	CRE. Convocatoria. Norte de Tamaulipas		Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas
25/09/97 140/97	CRE. Monterrey	Convocatoria.	Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública 140/97 Internacional LIC-GAS-007-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey propiedad de dicha entidad
09/10/97 154/97	PGPB. Ductos. Norte de Tamaulipas		Se determinan los ductos utilizados por PGPB para el suministro de gas natural a usuarios finales ubicados en la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas
09/10/97 155/97	CRE. Bases. Norte de Tamaulipas		Se expiden las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-006-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas
17/10/97 159/97	CRE. Bases. Monterrey		Se expiden las Bases de La Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey propiedad de dicha entidad
14/11/97 178/97	CRE. Convocatoria. Distrito Federal		Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal
14/11/97 179/97	CRE. Convocatoria. Valle Cuautitlán- Texcoco		Aprobación de la convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto adquirir los derechos necesarios para prestar el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco
26/11/97 184/97	CRE. Documento Complementario. Monterrey		Se expide el Documento Complementario a las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-007-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey que correspondería a la Comisión Federal de Electricidad y la enajenación del Sistema de Gas Natural de Monterrey propiedad de dicha entidad
15/12/97 206/97	Shell Oil Company, BC Gas (México) Inc. y Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.		Se confirman en todos sus términos las resoluciones RES/119/97 y RES/121/97, dictadas por esta Comisión el 9 de septiembre de 1997 en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el Primer Permiso de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco, así como el acto de notificación del fallo relativo a la licitación antes mencionada llevado a cabo el 11 de septiembre de 1997

llevado a cabo el 11 de septiembre de 1997

15/12/97 207/97	G.D.F. International, S.A.		Se confirman en todos sus términos las resoluciones RES/120/97 y RES/121/97, dictadas por esta Comisión el 9 de septiembre de 1997 en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 para otorgar el Primer Permiso de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco
15/12/97 208/97	CRE. Bases. Distrito Federal		Se expiden las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-008-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal
15/12/97 209/97	CRE. Bases. Valle Cuautitlán-Texcoco		Se expiden las Bases de La Licitación Pública Internacional LIC-GAS-009-1997 que tendrá por objeto el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco
17/12/97 223/97	Repsol México, S.A. de C.V. Cambio de denominación		Se toma nota del cambio de denominación social de Repsol México, S.A. de C.V., a Gas Natural México, S.A. de C.V., y se modifica la resolución RES/181/97, subsanando el error que presenta en el considerando vigésimo cuarto, así como en el punto resolutivo quinto
19/12/97 225/97	Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V.		Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Río Pánuco en los términos del título de permiso número G/027/DIS/97

Distribución a solicitud de parte

Fecha/ Núm. Res.	Interesado	Asunto
11/02/97 007/97	Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de comprobar el cumplimiento de la Disposición Transitoria 12.9 de la DIR/GAS/001/1996
19/02/97 013/97	PGPB. Ductos. Saltillo	Se determinan los ductos de PGPB utilizados para distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga
19/02/97 014/97	PGPB. Ductos. Nuevo Laredo	Se determinan los ductos de PGPB utilizados para distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Nuevo Laredo
19/02/97 015/97	PGPB. Ductos. Piedras Negras	Se determinan los ductos de PGPB utilizados para distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Piedras Negras
14/03/97 025/97	CRE. Tarifas de distribución de gas	Se dispone la separación del cargo por conexión estándar de las tarifas de distribución, dentro del trámite de los permisos definitivos por parte de los titulares de permisos provisionales para llevar a cabo actividades de distribución de gas natural
20/03/97 027/97	Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Piedras Negras, G/011/DIS/97, con una exclusividad de cinco años
23/04/97 039/97	Gas Natural de Apodaca, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria como parte del proceso de evaluación de la solicitud de permiso de distribución sin licitación
23/04/97 040/97	Gas Natural de Santa Catarina, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria como parte del proceso de evaluación de la solicitud de permiso de distribución sin licitación

23/04/97 041/97	Operadora de Gas de Cerralvo, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria como parte del proceso de evaluación de la solicitud de permiso de distribución sin licitación
23/04/97 042/97	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria como parte del proceso de evaluación de la solicitud de permiso de distribución sin licitación
23/04/97 043/97	Juárez Gas, Co., S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria como parte del proceso de evaluación de la solicitud de permiso de distribución sin licitación
23/04/97 044/97	Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria como parte del proceso de evaluación de la solicitud de permiso de distribución sin licitación
20/06/97 062/97	Repsol México, S.A. de C.V. Saltillo	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, G/015/DIS/97
20/06/97 063/97	Fraccionadora Industrial del Norte, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación, mantenimiento y seguridad
15/08/97 095/97	PGPB. Ductos. Cd. Juárez	Se determinan los ductos localizados dentro de la Zona Geográfica de Ciudad Juárez, utilizados por PGPB para la distribución de gas natural
15/08/97 108/97	Compañía de Gas de Cananea, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación como parte del análisis y evaluación de la solicitud de permiso sin licitación para distribuir gas natural en Cananea
19/09/97 138/97	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Monterrey, G/019/DIS/97
17/11/97 180/97	Repsol México, S.A. de C.V. Saltillo	Se deberá reintegrar a los usuarios de la Zona Geográfica de Saltillo los montos que se indican mas los intereses correspondientes, de conformidad con la disposición 5.15 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural
17/11/97 181/97	Repsol México, S.A. de C.V. Nuevo Laredo	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, G/021/DIS/97
19/11/97 183/97	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V. Extinción del permiso	Resolución sobre la extinción del permiso de distribución número G/019/DIS/97 otorgado a Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.
02/12/97 204/97	Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Ciudad Juárez, G/022/DIS/97
15/12/97 210/97	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Se otorga la suspensión solicitada respecto de los efectos de la resolución RES/183/97, de fecha 21 de noviembre de 1997, sobre la extinción del permiso de distribución G/019/DIS/97
17/12/97 215/97	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V. Reintegrar montos	Se deberá reintegrar a los usuarios de la Zona Geográfica de Monterrey los montos que se indican mas los intereses correspondientes, de conformidad con la disposición 5.15 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural

Transporte para el servicio público

Fecha/ Núm. Res.	Interesado	Asunto
---------------------	------------	--------

04/07/97 069/97	Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural, G/016/TRA/97
31/07/97 088/97	Igasamex Bajío, S.de R.L de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural, G/017/TRA/97
31/07/97 089/97	PGPB. Tarifas de transporte	Respuesta a la solicitud de PGPB para la aprobación de tarifas de transporte para las Zonas Geográficas de Chihuahua; de la Región Metropolitana de Toluca; y la de Río Pánuco, hasta en tanto se otorga el permiso definitivo de transporte a dicho organismo descentralizado
31/07/97 090/97	MidCon Gas Natural de México, S.A. de C.V. Modificación	Se aprueba la modificación al permiso de transporte de gas natural G/003/TRA/96, otorgado a MidCon Gas Natural de México, S.A.de C.V., en lo relativo a la modificación del trayecto autorizado
09/09/97 123/97	Tejas Gas de México, S. de R.L. de C.V.	Se requiere modificar el proyecto presentado en su solicitud de permiso de transporte
10/10/97 157/97	Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V.	Se otorga a permiso de transporte de gas natural, G/020/TRA/97
24/10/97 164/97	PGPB. Tarifas de transporte	Respuesta a la solicitud de PGPB para la aprobación de tarifas de transporte en las Zonas Geográficas de Chihuahua, Región Metropolitana de Toluca y Río Pánuco, hasta en tanto se otorga el permiso definitivo de transporte a dicho organismo descentralizado, modificándose la diversa RES/089/97
17/12/97 224/97	PGPB. Tarifas Transitorias	Repuesta a la solicitud de autorización de la tarifa transitoria de transporte al Sector Chihuahua Norte del Sistema Nacional de Gasoductos presentada por Pemex Gas y Petroquímica Básica

Transporte para usos propios

Fecha/ Núm. Res.	Interesado	Asunto
11/02/97 004/97	Pemex Refinación	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/007/TUP/97
11/02/97 005/97	Fibras Nacionales de Acrílico, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/008/TUP/97
11/02/97 006/97	Soluciones Ecológicas Integrales, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/009/TUP/97
19/02/97 012/97	Gas Industrial de Monterrey, S. A.	Solicitud de aclaración del Anexo 1 del título de permiso número G/004/TUP/96
14/03/97 026/97	Productos de Preservación, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/010/TUP/97
08/05/97 047/97	Minera S.A. de C.V.	Nyco, Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/012/TUP/97
11/06/97 054/97	Gas Industrial de Monterrey, S.A. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones con motivo de las actividades de transporte de gas natural para usos propios que viene realizando
11/07/97 078/97	Aceites Cargill de México, S.A. de C.V.	Se desecha de plano la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios presentada el 10 de enero de 1997
18/07/97 082/97	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural, S.A. de C.V.	Se desecha de plano la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios presentada el 1º de abril de 1997
18/07/97 083/97	Sociedad de Autoconsumidores de Gas Natural, S.A. de C.V.	Se desecha de plano la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios presentada el 1º de abril de 1997
31/07/97 087/97	Gas Industrial de Monterrey, S.A. Solicitud de información	Se requiere información relacionada con el título de permiso G/004/TUP/96, como resultado de la visita de verificación practicada en sus instalaciones el 13 de junio de 1997
15/08/97 107/97	Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S. de R.L. de C.V.	Se deja sin efecto la condición resolutoria impuesta en el permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/006/TUP/96

03/09/97 117/97	Soluciones Ecológicas Integrales, S.A. de C.V.	Se aprueba la modificación al Anexo 4 del permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/009/TUP/97
24/10/97 171/97	Minera S.A. de C.V.	Nyco, Se modifica el anexo 4 del permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/012/TUP/97
17/12/97 211/97	Muelles y Servicios de Coahuila, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/023/TUP/97
17/12/97 212/97	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/024/TUP/97
17/12/97 213/97	Navistar International Corporation México, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/025/TUP/97
17/12/97 214/97	Plásticos y Alambres, S.A.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios, G/026/TUP/97

Ventas de primera mano

Fecha/ Núm. Res.	Interesado	Asunto
20/03/97 029/97	PGPB. Ventas de primera mano	Se aprueban las modificaciones a los términos y condiciones a que se sujetan las ventas de primera mano de gas natural de PGPB a la Comisión Federal de Electricidad

Regulación

Fecha/ Núm. Res.	Interesado	Asunto
31/07/97 086/97	CRE. Cobertura de precios	Se determina el mecanismo temporal de cobertura de precios del gas natural para el invierno 1997/98
09/09/97 122/97	CRE. Cobertura de precios	Se determina el mecanismo temporal de cobertura de precios del gas natural para el invierno 1997/98, que deja sin efecto a la RES/086/97
09/09/97 125/97	PGPB. Precios. Zonas Fronterizas	Se aprueba el ajuste a las fórmulas de precios de gas natural para las zonas fronterizas de Ciudad Juárez y Samalayuca, Naco y Piedras Negras, hasta en tanto se aprueban los términos y condiciones generales que regirán las ventas de primera mano de gas natural
25/09/97 141/97	Distribuidora de Gas Natural Mexicali, S. R.L. de C.V.	Se aprueba la modificación a la lista de tarifas exclusivamente en lo que corresponde a los parámetros para determinar la cuota básica del servicio industrial de alta presión en los términos contenidos en la solicitud presentada
25/09/97 142/97	Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V.	Se autoriza ajustar los márgenes de comercialización de acuerdo con el índice de inflación que reporte mensualmente el Banco de México
17/10/97 160/97	DGN Chihuahua S. R.L. de C.V.	Se determina el mecanismo temporal de cobertura de precios del gas natural para el invierno 1997/98
24/10/97 170/97	PGPB. Contrato de suministro de gas natural	Resolución sobre el modelo de contrato de suministro de gas natural relativo a la Licitación Pública Internacional CPEP-S-IT-112/97-SVA, cuyo objeto es adjudicar un contrato para el suministro de nitrógeno a Pemex Exploración y Producción, a ser producido en las instalaciones que deberá diseñar, construir y operar el licitante ganador de la misma
14/11/97 177/97	PEP. Arcos y Arcabuz. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación a las instalaciones de Arcos y Arcabuz, estado de Tamaulipas y Culebra, estado de Nuevo León, con el objeto de determinar la naturaleza del ducto que están construyendo

Procedimientos administrativos

Fecha/ Núm. Res.	Interesado	Asunto
24/01/97 002/97	PGPB. Termolita	Seguimiento al proceso administrativo de sanción iniciado a través de la resolución RES/116/96, de fecha 31 de octubre de 1996
11/06/97 055/97	Gas Industrial de Monterrey, S.A. Recurso de reconsideración	Se previene respecto del recurso de reconsideración en contra de la resolución RES/034/97
11/06/97 056/97	Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León	Se previene respecto del recurso de reconsideración en contra de la resolución RES/034/97
15/08/97 093/97	PGPB. Inconformidad	Se desecha y se tiene por no interpuesto el recurso de reconsideración interpuesto por PGPB, en contra de la resolución RES/067/97
19/09/97 136/97	Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León	Se sobresee el recurso de reconsideración interpuesto con fecha 30 de mayo de 1997 en contra de la resolución RES/034/97
19/09/97 137/97	Gas Industrial de Monterrey, S.A. de C.V.	Se sobresee el recurso de reconsideración interpuesto con fecha 30 de mayo de 1997 en contra de la resolución RES/034/97
01/10/97 143/97	G.D.F. International, S.A., Mexigas, S.A. y Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V.	Se declara la improcedencia y desecha el recurso interpuesto en contra de la resolución RES/120/97 de fecha 9 de septiembre de 1997, dentro del procedimiento de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997
10/10/97 156/97	G.D.F. International, S.A., Mexigas, S.A., y Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V.	Se otorga la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución RES/121/97
24/10/97 168/97	Shell Oil Company, BC Gas (México) Inc. y Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.	Se admiten y se tienen por desahogadas las pruebas ofrecidas en el recurso de reconsideración interpuesto en contra de las resoluciones RES/119/97, RES/121/97 y el acto de notificación del fallo relativo a la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-005-1997 y se ponen las actuaciones a disposición de los interesados para que formulen alegatos
24/10/97 169/97	G.D.F. International, S.A., Mexigas, S.A., y Bufete Industrial Construcciones, S.A. de C.V.	Se admiten y se tienen por desahogadas las pruebas ofrecidas en el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución RES/121/97 y se ponen las actuaciones a disposición de los interesados para que formulen alegatos
18/11/97 182/97	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Se desecha, por improcedente, el recurso de reconsideración interpuesto en contra de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS 007-1997

[Distribución por licitación](#) [Distribución a solicitud de parte](#) [Transporte para el servicio público](#)
[Transporte para usos propios](#) [Ventas de primera mano](#) [Regulación](#) [Procedimientos administrativos](#)

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CRE

B. Electricidad

[Permisos](#) [Modificaciones](#) [Visitas de verificación](#) [Regularización de permisos](#)
Permisos

Fecha/ Res.	Núm. Interesado	Asunto
11/02/97 003/97	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/055/AUT/96
19/02/97 011/97	AES Mérida III, S. de R.L. de C.V.	Se otorga a permiso de producción independiente E/057/PIE/97
05/06/97 052/97	Suministro Energético Industrial, S.A. de C.V.	Se declara la terminación del permiso de cogeneración de energía eléctrica 13/COG/94, otorgado con fecha 7 de noviembre de 1994, por la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, hoy Secretaría de Energía.
18/07/97 084/97	Energía y Agua Pura de Cozumel, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/058/AUT/97
15/08/97 096/97	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/059/AUT/97
15/08/97 097/97	Minera S.A. de C.V.	Múzquiz, Se otorga permiso para importar energía eléctrica E/060/IMP/97
03/09/97 110/97	Advanced S.A. de C.V.	Cogen, Se otorga permiso de cogeneración E/061/COG/97
19/09/97 127/97	Productora de Papel, S.A. de C.V. Renuncia	Se declara la terminación del permiso de generación de energía eléctrica en usos industriales propios 615, otorgado con fecha 23 de octubre de 1984, por la entonces Secretaría de Industria y Comercio, hoy Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
24/10/97 163/97	Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/062/AUT/97
02/12/97 195/97	Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.	Se otorga permiso autoabastecimiento E/063/AUT/97
17/12/97 216/97	PGPB. Complejo Procesador de Gas Reynosa	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/064/AUT/97
17/12/97 217/97	PGPB. Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/065/AUT/97
17/12/97 218/97	PGPB. Complejo Procesador de Gas La Venta	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/066/AUT/97
17/12/97 219/97	PGPB. Complejo Procesador de Gas Poza Rica	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/067/AUT/97
17/12/97 220/97	PGPB. Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/068/AUT/97
17/12/97 221/97	PP. Complejo Petroquímico Independencia	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/069/AUT/97

Modificaciones

Fecha/ Res.	Núm. Interesado	Asunto
19/02/97 016/97	Compañía Eléctrica de Cozumel, S.A. de C.V. Modificación	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso de cogeneración de energía eléctrica 26/COG/1995
28/02/97 017/97	Exportadora de Sal, S.A. de C.V. Modificación	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica 4466
14/04/97 036/97	Electricidad del S.A. de Sureste, C.V. Modificación	Se autoriza la modificación de la Condición Octava del permiso E/34/AUT/96, de fecha 26 de abril de 1996
05/06/97 051/97	Pegi, S.A. de C.V.	Se autoriza la inclusión del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en el aprovechamiento de la

		energía eléctrica generada por Pegi S.A. de C.V. al amparo del permiso E/37/AUT/96.
20/06/97 065/97	Celulosa y Corrugados de Sonora, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso E/048/COG/96, de fecha 2 de agosto de 1996
20/06/97 066/97	Entec, S.A. de C.V. y Eleoeléctrica del Itzmo, S.A. de C.V.	Se autoriza a Entec, S.A. de C.V., la transferencia de los derechos derivados del permiso de pequeña producción de energía eléctrica 29/PP/95
15/08/97 098/97	Ingenio San José de Abajo, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 1198, de fecha 10 de marzo de 1978
03/09/97 111/97	Productora de Papel, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 07/COG/97, de fecha 20 de julio de 1994
19/09/97 126/97	Compañía Occidental Mexicana, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 4184, de fecha 14 de septiembre de 1989
17/10/97 161/97	Cogeneración Mexicana, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso E/052/AUT/96
17/10/97 162/97	Termoeléctrica del Golfo, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Séptima del permiso E/35/AUT/96
24/10/97 165/97	Ingenio La Providencia, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 1031 de fecha 13 de enero de 1978
24/10/97 166/97	Ingenio El Refugio, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 1295 de fecha 10 de mayo de 1978
24/10/97 167/97	Fábrica La Estrella, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 06/COG/94, de fecha 6 de septiembre de 1994
02/12/97 196/97	Ingenio de Atencingo, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 1258, de fecha 14 de abril de 1978
02/12/97 197/97	San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 1314, de fecha 12 de mayo de 1978, otorgado en ese entonces a Ingenio Ponciano Arriaga, S.A.
02/12/97 198/97	Almidones Mexicanos, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 12/COG/94, de fecha 5 de octubre de 1994
02/12/97 199/97	Ingenio San Nicolás, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 2375, de fecha 23 de octubre de 1980
02/12/97 200/97	PEP. EK-Balam	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera, Sexta y Séptima del permiso E/054/AUT/96, de fecha 13 de diciembre de 1996
02/12/97 201/97	Cartonajes Estrella, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Primera del permiso para la generación de energía eléctrica en usos industriales propios 524, de fecha 24 de abril de 1964
02/12/97 202/97	Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Octava del permiso E/053/AUT/96, de fecha 3 de diciembre de 1996
02/12/97 203/97	Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de las Condiciones Primera y Sexta del permiso E/055/AUT/96, de fecha 13 de diciembre de 1996
17/12/97 222/97	Ingenio Plan de Ayala, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Segunda del permiso 2487, de fecha 28 de enero de 1981

Visitas de verificación

Fecha/ Res.	Núm.	Interesado	Asunto
20/06/97 057/97		Productora de Papel, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 07/COG/94
20/06/97 058/97		Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/53/AUT/96
20/06/97 059/97		Pegi, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/37/AUT/96
20/06/97 060/97		Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/056/AUT/96
16/07/97 080/97		DDF. Visita de verificación.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación al Departamento Del Distrito Federal en sus obras: SAN BARTOLITO, EL BORRACHO y LAS PALMAS, con el objeto de inspeccionar que éstas cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en los títulos de permiso 02/AUT/94, 03/AUT/94 y 04/AUT/94
31/07/97 091/97		Bose, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/31/IMP/96
31/07/97 092/97		Minera S.A. de Hecla, C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título del permiso 05/AUT/94
15/08/97 099/97		Almidones Mexicanos S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 12/COG/94
15/08/97 100/97		Cervecería Modelo de Guadalajara, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 1044, otorgado por la Secretaría de Comercio el 16 de febrero de 1978
15/08/97 101/97		Albright & Wilson Troy de México, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 26/COG/95
15/08/97 102/97		Aceitera La Junta, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de

	Visita de verificación		inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 25/COG/95
03/09/97 112/97	PEP. Ek-Balam. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación al Sistema de Bombeo Electrocentrífugo para el campo Ek-Balam, con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/054/AUT/96
03/09/97 113/97	PEP. Nohoch-A. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación al Complejo Marino de Producción Nohoch-A, con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/042/AUT/96
03/09/97 114/97	Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/055/AUT/96
03/09/97 115/97	Enertek, S. A. de C. V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/36/COG/96
03/09/97 116/97	Polimar, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/047/AUT/96
19/09/97 128/97	Fersinsa Gist-Brocades, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 08/COG/94
19/09/97 129/97	Fábrica la Estrella, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 06/COG/94
19/09/97 130/97	Cartones Ponderosa, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 15/COG/94
19/09/97 131/97	Industrias de Monfel, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 14/COG /94
19/09/97 132/97	Agrogen, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 27/AUT/95
19/09/97 133/97	PEP. "Plataforma de Medición Cayo Arcas" Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/039/AUT/96
19/09/97 134/97	PEP. "Complejo Marino de Rebombeo" Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/044/AUT/96
19/09/97 135/97	Arancia-CPC, S.A. de C.V. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de

	Visita de verificación		inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/049/AUT/96
01/10/97 144/97	Energía de Nuevo León, S.A. de Visita de verificación	C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 01/COG/94
01/10/97 145/97	PEP. Complejo Abkatún-Delta. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 09/AUT/94
01/10/97 146/97	Proteínas Industriales de la Laguna, S.A. de Visita de verificación	C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 10/COG/94
01/10/97 147/97	Minera de Manhattan, S.A. de Visita de verificación	C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 28/AUT/95
01/10/97 148/97	PEP. Abkatún Inyección de Agua. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/38/AUT/96
01/10/97 149/97	PEP. Visita de verificación	KU-A.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/40/AUT/96
01/10/97 150/97	PEP. Visita de verificación	KU-H.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/41/AUT/96
01/10/97 151/97	PEP. Visita de verificación	POL-A.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/43/AUT/96
01/10/97 152/97	Compañía Minera El Baztán, S.A. de Visita de verificación	C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/45/AUT/96
01/10/97 153/97	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Planta Norte. Visita de verificación		Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/059/AUT/97
14/11/97 172/97	Kimex, S.A. de Visita de verificación	C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 2694
14/11/97 173/97	Apax, S.A. de Visita de verificación	C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 4281

14/11/97 174/97	Tazcomex, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 21/COG/95
14/11/97 175/97	Pritsa S.A. de Power, C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 23/COG/95
14/11/97 176/97	Corrugados Estrella, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 24/COG/95
02/12/97 185/97	Empaques Modernos San Pablo, S.A. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en los títulos de permisos 815 y 2201.
02/12/97 186/97	Cartón y Papel de México, S.A. de C.V. Carr. Atzacapotzalco-Tlalnepantla. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 3605
02/12/97 187/97	Papelera Atlas, S.A. Visita de verificación	e ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 2439
S02/12/97 188/97	Cartón y Papel de México, S.A. Carretera México-Laredo. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 1105
02/12/97 189/97	Cía. de las Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 3772
02/12/97 190/97	Bidarena, S. de R.L. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso E/48/COG/96
02/12/97 191/97	Negromex, S.A. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 1265
02/12/97 192/97	Grupo Celanese, S.A. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en los títulos de permiso 3499 y 4124
02/12/97 193/97	Productora Nacional de Papel Destintado, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de permiso 3358
02/12/97 194/97	General Tire de México, S.A. de C.V. Visita de verificación	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto de inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones contenidas en el título de

Regularización de permisos

Fecha/ Res.	Núm. Res.	Interesado	Asunto
14/04/97 037/97		CRE. Regulación de actividades eléctricas	Se otorga plazo para la regularización de actividades que no se consideran servicio publico de energía eléctrica
10/10/97 158/97		CRE. Regulación de actividades eléctricas. Ampliación	Se amplía el plazo para la regularización de actividades que no se consideran servicio publico de energía eléctrica

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CRE

C. Gas LP

Fecha/ Res.	Núm. Res.	Interesado	Asunto
14/04/97 035/97		PGPB. Permiso Terminal Méndez	Se otorga permiso para realizar las actividades de transporte de gas licuado de petróleo en estado líquido por medio de un ducto
05/06/97 050/97		Compañía Gas de Tijuana, S.A. de C.V.	Se otorga permiso para realizar las actividades de distribución de gas licuado de petróleo por medio del sistema de ductos ubicado en la ciudad de Tijuana, Baja California
31/07/97 085/97		PGPB. Mecanismos Gas LP	Respuesta a la solicitud de PGPB relativa a un mecanismo transitorio para la determinación de de gas LP, en tanto se expide la metodología para la determinación de precios de precios venta de primera mano
09/09/97 124/97		PGPB. Jáltipan- Salina Cruz	Se otorga a PGPB un permiso para realizar las actividades de transporte de gas licuado de petróleo por medio de un ducto, hasta en tanto se expiden las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación correspondientes

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CRE

C. Gas LP

D. Resoluciones de carácter general

Fecha/ Res.	Núm. Res.	Interesado	Asunto
02/12/97 205/97		CRE. Suspensión de labores	Determinación de días no laborables para 1998

VISITAS DE VERIFICACION

A. Permisos de gas natural

Permisario	Actividad
DGN Mexicali	Distribución de gas natural en la zona geográfica de Mexicali
Minera Nyco	Transporte para usos propios
Arancia-CPC	Transporte para usos propios

B. Permisos de generación de electricidad

Permisario

Residuos Industriales Multiqum, S.A. de C.V.

Pegi, S.A. de C.V.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey

Productora de Papel, S.A. de C.V.

Departamento del Distrito Federal, Las Palmas

Departamento del Distrito Federal, San Bartolito

Departamento del Distrito Federal, El Borracho

Minera Hecla, S.A. de C.V.

Bosé, S.A. de C.V.

Albright & Wilson Troy de México, S.A. de C.V.

Cervecería Modelo de Guadalajara, S.A. de C.V.

Almidones Mexicanos, S.A. de C.V.

Aceitera la Junta, S.A. de C.V.

Pemex: Nohoch-A

Pemex: Ek-Balam

Pemex: Complejo Marino de Rebomero

Pemex: Planta de Medición CAYO ARCAS

Pemex: Complejo Marino ABKATUN

Pemex: Complejo Marino POL-A

Pemex: Complejo Marino KU-A

Pemex: Complejo Marino KU-H

Pemex: Complejo Marino ABKATUN-DELTA

Enertek, S.A. de C.V.

Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.

Polimar, S.A. de C.V.

Arancia-CPC, S.A. de C.V.

Industrias Monfel, S.A. de C.V.
 Agrogen, S.A. de C.V.
 Cartones Ponderosa, S.A. de C.V.
 Fábrica La Estrella, S.A. de C.V.
 Fersinsa Gist-Brocades, S.A. de C.V.
 Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey,
 Planta Norte
 Energía de Nuevo León, S.A. de C.V.
 Proteínas Industriales de La Laguna, S.A.
 de C.V.
 Minera Manhattan, S.A. de C.V.
 Compañía Minera El Baztán, S.A. de C.V.
 Corrugados Estrella, S.A. de C.V.
 Apax, S.A. de C.V.
 Pritsa Power, S.A. de C.V.
 Kimex, S.A. de C.V.
 Tazcomex, S.A. de C.V.
 Papelera Atlas, S.A.
 Empaques Modernos de San Pablo, S.A.
 de C.V.
 Cartón y Papel de México, S.A. (Planta
 Molino Cerro Gordo)
 Bidarena, S.A. de C.V.
 Cartón y Papel de México, S.A. (Planta
 Molino Los Reyes)
 Cía. de las Fábricas de Papel de San
 Rafael y Anexas, S.A. de C.V.
 Celanese Mexicana, S.A. de C.V.
 General Tire de México S.A. de C.V.
 Productora Nacional de Papel Destintado,
 S.A. de C.V.
 Negromex, S.A.

SITUACION FINANCIERA

Balance General al 31 de diciembre de 1997 (miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo en caja y bancos	7,960	Acreedores diversos	6,084
Deudores diversos	8,915	Gastos acumulados e impuestos por pagar	10,290
Almacén	634	-	
Total activo circulante	17,509	Total pasivo circulante	16,374
Activo Fijo		Patrimonio	
Mobiliario y equipo	5,455	Acumulado	9,274
Vehículos	1,015	Remanente del ejercicio anterior	571

Herramientas y maquinaria	100	Remanente del ejercicio	1,075
Total mobiliario y equipo	6,572	Total inversión y remanentes	10,921
Instalaciones en proceso	3,214	-	
Total Activo	27,296	Total Pasivo y Patrimonio	27,296

Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997 (miles de pesos)

Transferencia del Gobierno Federal	65,605
Gastos de operación	
Servicios personales	21,566
Materiales y suministros	1,781
Servicios generales	36,032
Subtotal	59,379
Gasto de inversión	
Mobiliario	2,350
Vehículos	443
Herramientas y maquinaria	97
Obra pública	2,258
Subtotal	5,149
Total gasto	64,529
Resultado del Ejercicio	1,075

Gasto Ejercido en 1997

Servicios generales	56%
Servicios personales	33%
Bienes muebles e inmuebles	5%
Obra pública	3%
Materiales y suministros	3%
Total	100%

COMISIONADOS Y PERSONAL EJECUTIVO DE LA CRE

Héctor
Presidente

Olea,

Economista egresado del Instituto Tecnológico autónomo de México (ITAM), obtuvo la Maestría y el Doctorado en Economía por la Universidad de Rice.

En los diecinueve años de experiencia con que cuenta en el sector público, ha colaborado en la Oficina de Asesores del C. Presidente de la República y en la Dirección General de Planeación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP). Como Director General de Organismos Internacionales en la secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), coordinó la participación de México en la Ronda Uruguay y en el proceso de adhesión a la OCDE. Asimismo, fue titular del Grupo de Compras del Sector Público en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) y de los acuerdos de libre comercio con países de América Latina.

Ha impartido cátedra en el ITAM, el Colegio de México y la Universidad Anáhuac, y ha sido reconocido, por sus trabajos de investigación, con el Premio Tlacaelel (1983), el Premio Nacional de Economía Banamex (1989) y el Premio Chihuahua (1990).

Javier

Estrada,

Comisionado

Administrador de Empresas egresado de la Universidad Iberoamericana, obtuvo además la Licenciatura y Maestría en Economía Pública e Internacional por la Universidad de París, en la que hizo estudios doctorales en Economía Política.

Durante los quince años de experiencia que ha acumulado en el sector energético, se cuenta su participación en la Escuela Superior de Administración de Noruega y en el Instituto de Investigación Fridtjof Nansen de ese mismo país, en donde ocupó los cargos de Profesor-Investigador y Director del Programa de Mercados Energéticos. Se desempeñó durante siete años en el sector privado, tanto nacional como extranjero, en áreas financieras y comerciales, principalmente en compañías petroleras.

Autor de varios libros, cuenta también con diversas publicaciones internacionales sobre las perspectivas ambientales, económicas y políticas del desarrollo de mercados energéticos.

Rubén

Flores,

Comisionado

Ingeniero Mecánico Electricista egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), obtuvo también la Maestría en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Con veintinueve años de experiencia en el sector público, veinticuatro de ellos en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), llegó a ocupar el cargo de Coordinador del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

Fue Presidente de la Comisión Nacional de Energía del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas durante tres años y profesor titular del ITESO durante dieciséis años.

Raúl

Monteforte,

Comisionado

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Obtuvo

la Maestría en Ciencias, con especialidad en Economía y Planeación Energética, en la Universidad de Sussex, Inglaterra; y el Doctorado con la tesis: "Energía y estilos de desarrollo: el caso de la electricidad en México", en el Instituto de Estudios del Desarrollo de la misma Universidad.

En la administración pública ha ocupado los cargos de Director de Proyectos Especiales en el Instituto de Ecología de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y Coordinador de Asesores del C. Subsecretario de Política y Desarrollo de Energéticos de la Secretaría de Energía. También se desempeñó como consultor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO), de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) y del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE). Colaboró con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como editor especializado durante ocho años, y fue investigador y catedrático en el Centro para la Innovación Tecnológica de la UNAM durante cinco años.

Ha publicado numerosos artículos a nivel nacional e internacional sobre temas de política y economía energética y, en 1982 obtuvo el Premio Nacional de Periodismo Científico.

Raúl
Comisionado

Nocedal,

Licenciado en Derecho egresado de la UNAM.

Cuenta con veintidós años de experiencia en el sector público federal, durante los cuales ha ocupado diversos cargos, como el de Director General de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría de Minas e Industria Paraestatal (SEMIP); Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Director General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), y Jefe del Departamento de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Ha tenido a su cargo diversos aspectos de Derecho Administrativo, como proyectos legislativos y reglamentarios; la aplicación e instrumentación de las disposiciones jurídicas en materia de gas y energía eléctrica, petróleo y minería, y ha participado en la liquidación y extinción de diversas entidades de la Administración Pública Federal.

Pedro
Secretario Ejecutivo

Ortega,

Licenciado en Administración de Empresas egresado del ITAM.

Cuenta con dieciocho años de experiencia en la administración pública, ocupando diversos cargos tales como Jefe de Servicios de Personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Coordinador Administrativo y Secretario Particular del Subsecretario "B" de la STyPS, y Subdirector General de Administración del ISSSTE. En la entonces SEMIP fue Director

General de Administración y Director General de Evaluación Financiera y Presupuestal. Durante los quince años anteriores a su ingreso al sector público, se desempeñó como consultor en administración en varios despachos de consultoría.

Impartió cátedra durante cuatro años en la Universidad Anáhuac.

Alejandro
Director General de Gas Natural

Breña,

Ingeniero Mecánico egresado de la Universidad Iberoamericana, obtuvo la Maestría y el Doctorado en termodinámica y combustión/propulsión, por la Universidad de Waterloo, Canadá.

Tiene veintinueve años de experiencia en el sector energético. Trabajó en el Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) en donde realizó investigación aplicada a proyectos de termofluidos. En *Aerometrics, Inc.* (Sunnyvale, California) se desempeñó como investigador de propulsión para *Nasa Ames Research Center*, *Nasa Marshall Space Flight Center* y *Lockheed Missiles and Space Co.* Como Director de División en las empresas Ingenieros de Protección y Grupo Arzac, desarrolló proyectos de cogeneración utilizando gas natural como combustible.

Desde 1980 ha sido expositor en congresos internacionales y colaborador en libros con temas relacionados con el sector energético. Es autor de 23 artículos de investigación en el área de combustión/propulsión y termodinámica.

Alejandro
Director General de Electricidad

Peraza,

Ingeniero Químico egresado de la UNAM. Obtuvo la Maestría y el Doctorado en Ingeniería Química por la Universidad de Manchester.

Cuenta con veintidós años de experiencia en el sector público. Colaboró en el área de Evaluación de Proyectos Industriales del Banco de México y en Pemex estuvo encargado de los proyectos de servicios auxiliares e integración en la refinería de Cd. Madero, Tamaulipas. Laboró también en el IIE y en CFE, como Asesor del Subdirector de Producción y Asesor del Subdirector Técnico.

Fue Profesor-Investigador en el Instituto Politécnico Nacional durante dos años y miembro del Sistema Nacional de Investigadores durante nueve años. Recibió la medalla Marcel Pourbaix por su trayectoria como investigador y ha realizado más de 70 publicaciones nacionales e internacionales relacionadas con la generación de energía eléctrica.

Víctor
Director General de Administración

Revilla,

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Sonora.

Cuenta con veinte años de experiencia en el sector público.

Laboró en organismos como el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en ambos casos como Contralor Interno. Se desempeñó también como administrador único en el Programa de Reconstrucción de Tlatelolco de SEDESOL. En la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) fue Director de Programación y Presupuesto Agrario y Pesquero, y Director de Normas, sobre Adquisiciones y Bienes Muebles.

Guillermo
Director General de Asuntos Jurídicos

Rodríguez,

Licenciado en Derecho, egresado de la UNAM.

Cuenta con treinta y cuatro años de experiencia en el sector energético, de los cuales treinta laboró en la CFE, en donde se desempeñó como Asesor Jurídico y Apoderado de la Institución, Coordinador en la Subdirección de Construcción, Secretario Particular del Director General y Coordinador en la Subdirección de Programación. También prestó sus servicios en la entonces SEMIP como Coordinador de Asesores del C. Subsecretario de Energía, participando en la elaboración de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y en la formulación del proyecto de reformas y adiciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento. En la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) en la Secretaría de Energía, se desempeñó como Coordinador de Educación y Difusión y elaboró un proyecto de Ley de Eficiencia Energética.

Tiene varias publicaciones relacionadas con el sector energético de México e impartió cátedra en el Instituto Politécnico Nacional (IPN).
